



GOBIERNO REGIONAL PUNO

NOTIFICAR CON OTORO
RESPONSABLE: FEEDY CUSCARI
MORERA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 258-2019-GR-GR PUNO
PUNO, 07 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 271-2019-GR PUNO/GRDS; y

CONSIDERANDO:

Que, la proclama de la independencia del Perú es la coronación de un cúmulo de acciones y sacrificios de compatriotas principalmente de originarios que inmolaron sus vidas para este fin. En este sentido, un breve panorama de héroes indígenas constituyen la base de hito histórico al que nos referimos. Así, en año de 1781 desde el Cuzco nace uno de los gritos de libertad más importantes en Sudamérica, la rebelión de Túpac Amaru II, José Gabriel Condorcanqui, que logró marca un hito importante para la independencia del Perú y que comprometió a líderes indígenas en Puno, Azángaro - Mororco, como Pedro Vilcapaza Alarcón; Ambrosio Huamán Tapara de Melgar, Huamán Sullca de Carabaya, entre otros. Dos batallas que marcaron el camino de la independencia se dieron en Umachiri, en la provincia de Melgar, y la Batalla de Zepita, en la provincia de Chucuito-Juli;

Que, el año de 1821, en la ciudad de Lima, capital del Virreinato de Perú se da la proclama de la independencia nacional por el General José de San Martín, hecho que no se concreta sino con la capitulación de Ayacucho el año 1824, que selló esta etapa de la independencia nacional;

Que, a partir de ese momento se inicia todo un conjunto de procesos para la independencia de España que, para el caso de Puno, se concreta muchos años después con la proclama de la independencia el 27 de diciembre del año de 1824;

Que, estos hechos han marcado el devenir de la historia, de tal forma que su conmemoración constituye un acto de reivindicación para los pueblos del interior de país que no sintieron el verdadero valor de la independencia, pues ellos continuaron dependiendo de terratenientes herederos de la colonia;

Que, transcurrido casi doscientos años del hecho, el estado peruano a través del Decreto Supremo Nº 004-2018-MC del 06 de julio de 2018, ha creado el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú para formular la agenda de Conmemoración del Bicentenario de la independencia del Perú;

Que, asimismo, para orientar las acciones del Proyecto Especial Bicentenario, y a propuesta del mismo, se emite el DS Nº 009-2018-MC por el que se aprueba la "Agenda de conmemoración del Bicentenario de la independencia del Perú", la misma que contempla tres momentos que abarcan un período temporal que va desde el año 2018 hasta el año 2024, y articula una diversidad de actividades, obras, entre otros.

Que, las actividades conmemorativas deberán de marcar un hito en el país, que más allá de lo conmemorativo, deberán de cerrar brechas en todo el país con obras emblemáticas y de impacto social en cada una de las regiones;

Que, en el marco de la formulación de la agenda de conmemoración del bicentenario de la independencia del Perú se requiere contribuir con la formulación, promoción y la coordinación de iniciativas desde las regiones; asimismo, proponiendo la inclusión y utilización de contenidos históricos, sociales y culturales propias de la riqueza de los pueblos milenarios de las regiones, y en particular de nuestra región de Puno. Para una conmemoración que atienda a la real dimensión del hecho histórica se requiere cerrar brechas sociales; por lo que, la agenda deberá buscar implementar mecanismos de articulación entre el gobierno central y los gobiernos regionales y locales para la formulación de la agenda, como es posible desprender de las tareas del Proyecto Especial. El proyecto especial constituye una





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 258 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2019

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEFENSORIAL PUNO
REPRESENTANTE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO
REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES
DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

